

**Secció V. Anuncis****Subsecció tercera. Anuncis particulars****NOTARIES****FERNANDO RAMOS GIL, NOTARI DE SANTA EULÀRIA DEL RIU****11338***Acta de notorietat amb la finalitat d'acreditar l'excés de major cabuda***HAGO CONSTAR:**

Que en esta Notaría, a instancias de **DON JOSÉ JUAN GUASCH** (de nacionalidad española, mayor de edad, casado en régimen económico matrimonial de separación de bienes, contable administrativo, vecino de esta villa, con domicilio en Can Joan de Parella, titular del D.N.I. 41.439.237-E) se tramita **ACTA DE NOTORIEDAD PARA INMATRICULACIÓN DE EXCESO DE CABIDA** de la siguiente finca:

**DESCRIPCIÓN.- RÚSTICA.-** Porción de tierra de secano y algo de prado, procedente de la finca nombrada Casa Nova, de la Argamassa, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río.

Tiene una superficie inscrita de nueve mil quinientos metros cuadrados (9.500 m<sup>2</sup>), y en realidad, según reciente medición efectuada, de veintiún mil doscientos dieciocho metros cuadrados (21.218 m<sup>2</sup>).

Linda, según Registro: Norte, Antonio Juan; Sur, Vicente Ferrer; Este, Juan Guasch; y Oeste, Catalina Guasch Ripoll; siendo sus linderos actuales, Norte, parcela 41 del polígono 9 propiedad de Don Juan Colomar Marí; Sur, parcela 46 de dicho polígono 9 propiedad de Don Antonio Ferrer Guasch; Este, parcela 43 del polígono 9 propiedad de Don Vicente Marí Colomar; y Oeste, parcela 55 del polígono 9 propiedad de Doña María del Carmen Durán Guasch, y camino público asfaltado.

**TÍTULO.-** Don José Juan Guasch adquirió la nuda propiedad de la finca descrita por donación de su madre, Doña Eulalia Guasch Ripoll, formalizada en escritura autorizada en la ciudad de Ibiza el día 23 de Enero de 1.978 por el Notario Don José Cruz Carrasco, con número 159 de protocolo; declarada la obra nueva de una de las viviendas existentes sobre la parcela (concretamente de la que luego se describe como entidad registral número uno) en escritura autorizada en esta villa el día 23 de Diciembre de 1.987 por la Notario Doña María Nieves Torres Clapés, número 1.458 de protocolo; y declarada la obra nueva de la otra vivienda (que luego se describe como entidad registral número dos) en escritura autorizada en esta villa el día 19 de Noviembre de 2.014 por mí, Fernando Ramos Gil, con número 2315 de protocolo. En esta última escritura se procedió además a dividir la finca descrita en régimen de propiedad horizontal tumbada.

Y el derecho de usufructo vitalicio le pertenece por consolidación con la nuda propiedad al fallecimiento de su anterior titular, Don José Juan Juan.

**INSCRIPCIÓN.-** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, número 3, al tomo 1.189 del archivo general, libro 310 de Santa Eulalia del Río, folio 16, **finca registral 5.304**, inscripciones 2ª, 3ª, 4ª y 5ª.

**DATOS CATASTRALES.-** 07054A009000540001ER y 07054A009000540000WE.

Sobre la misma **existen construidas dos edificaciones:** Que mediante escritura autorizada en esta villa el día 19 de Noviembre de 2.014 por mí, Fernando Ramos Gil, con número 2315 de protocolo, la finca registral 5304 antes descrita fue dividida en régimen de propiedad horizontal tumbada, resultando las dos entidades registrales que a continuación se describen:

**ENTIDAD REGISTRAL NÚMERO UNO.-** Vivienda unifamiliar aislada de una sola planta, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Tiene una superficie de ciento once metros con ochenta y siete decímetros cuadrados (111,87 m<sup>2</sup>), y linda por sus cuatro puntos cardinales con el terreno sobre el que se asienta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, número 3, al tomo 1875 del Archivo General, libro 738 de Santa Eulalia del Río, folio 117, **finca registral número 43189**. Con Referencia Catastral **07054A009000540000WE**.

Tiene asignada una cuota de 50 enteros por ciento.

**ENTIDAD REGISTRAL NÚMERO DOS.-** Edificación de planta baja de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados (343 m<sup>2</sup>) de superficie construida, de los cuales ciento catorce metros cuadrados (114 m<sup>2</sup>) corresponden a vivienda, treinta y cinco metros cuadrados (35



m<sup>2</sup>) corresponden a aparcamiento, ciento treinta metros cuadrados (130 m<sup>2</sup>) corresponden a almacén, y sesenta y cuatro metros cuadrados (64 m<sup>2</sup>) son de uso agrario y linda por todos sus lados con el terreno de su emplazamiento, excepto por el Oeste, por donde está pegada al lindero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, número 3, al tomo 1875 del Archivo General, libro 738 de Santa Eulalia del Río, folio 120, **finca registral número 43190**. Con Referencia Catastral **07054A009000540001ER**.

Tiene asignada una cuota de 50 enteros por ciento.

Durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente edicto podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la Calle Mariano Riquer Wallis, número 9, bajo 4, en Santa Eulalia del Río, en horas de despacho, para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos u oponerse a la tramitación de la misma. Sirva el presente de notificación a cualquier interesado, y especialmente a los colindantes.

En Santa Eulalia del Río, a dos de julio de dos mil quince.

